



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXIME DEL PAGO DE EXTRACCION DE
RESIDUOS SOLIDOS, AÑO 2024.

EXENTO

DECRETO N° 12062 /2024.-

ARICA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Ley N° 3.063, que establece normas sobre Rentas Municipales; Ordenanza N° 1, de fecha 25 de enero de 2023; Ordinario N° 3850, de fecha 19 de noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Providencia Alcaldía N° 7347-I, de 2024;

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 25 de enero de 2023, se dictó la Ordenanza N° 1, sobre la Aplicación y pago del servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios, en la comuna de Arica;
- b) Que, en el Título VI “De las Exenciones”, artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ordenanza N° 1, de 2023, se establecen requisitos para eximir del pago a familias con un Registro Social de Hogares del 40% y que cuenten con la propiedad de un solo bien raíz;
- c) Que, la exención del pago del retiro de residuos sólidos se establece como una ayuda social, a personas mayores que son beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU);
- d) Que, a través de Ordinario N° 3850, de 2024, se envía nómina de 10 beneficiarios para exención de la cuota N° 4, (una sola cuota), del pago de servicio de extracción de residuos sólidos, correspondiente al año 2024;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el Ordenamiento Jurídico;

DECRETO:

- 1. **EXIMESE** del pago de la cuota N° 4, del servicio de extracción de residuos sólidos, correspondiente al año 2024, (una sola cuota), a 10 beneficiarios que se indican más adelante, según lo señalado en los Considerandos del presente decreto.

N°	NOMBRE COMPLETO
1	ALARCON AHUMADA DANIELA FRANCISCA
2	CALLE MAMANI SONIA
3	CASTILLO SANTOS BERNARDITA EDELM
4	DURÁN SARCO ADELA GRICELDA
5	FLORES CONTRERAS EUGENIA ISABEL
6	FLORES GUZMAN MICHEL ENRIQUE
7	GALLEGUILLLOS GALARCE CAROLINA ANDREA
8	MUJICA VASQUEZ CLAUDIA ROMMY
9	PIZARRO DÍAZ MILKA JEANNETTE
10	UBEDA POBLETE KARLA ALEJANDRA

- 2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/CHHV/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270